

Convocatoria de Movilidad Nacional e Internacional Presencial, Virtual y Mixta para Alumnas(os) de la UAM de Posgrado 2025

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación (CGFAYV), con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, convoca al alumnado de especialización, maestría y doctorado que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior (IES) de México o del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o por medio de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil o centros de investigación reconocidos y de relevancia para el proyecto académico del alumnado, a participar en el Programa Institucional de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación presencial, virtual o mixta durante los meses de **enero a diciembre del año 2025**.

I. Bases

1. Esta convocatoria se podrá consultar en www.vinculacion.uam.mx a partir del **9 de diciembre de 2024**.
2. Aplica para estancias de estudios o investigación en México o en el extranjero que se realicen entre los meses de enero a diciembre de 2025.
3. Para realizar una estancia de movilidad de estudios, las solicitudes deberán estar sustentadas en un convenio bilateral vigente de la UAM suscrito con IES nacionales o extranjeras, o programas, redes o consorcios de movilidad. La información podrá ser consultada en [instituciones socias](#).
4. Las estancias de investigación se podrán realizar en una IES, centro de investigación o laboratorio nacional o en el extranjero que sea reconocido y de relevancia para el proyecto académico de la(del) alumna(o), avalada por el coordinador(a) de estudios y, con una duración mínima de un mes.
5. Para que la solicitud proceda es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
6. La aceptación la determina la institución de educación superior receptora y ésta será definitiva e inapelable.
7. Para estancias de estudios, las IES o los centros de investigación receptores podrán exentar el pago de inscripción y colegiatura a las(os) alumnas(os) aceptadas(os). No obstante, podrán hacerles cobros por concepto de servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y seguros, entre otros.
8. Para estancias de investigación, las IES o los centros de investigación receptores podrán hacer cobros por concepto de pago de servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y seguros, entre otros.
9. **El realizar un registro para estancia de movilidad NO significa la asignación de una beca por parte de la UAM.**
10. **La asignación de las becas de movilidad que otorgue la UAM se dará con base en los recursos presupuestarios que el Colegio Académico apruebe en el presupuesto de ingresos y egresos para el 2025. Las convocatorias correspondientes para becas de movilidad se publicarán posteriormente a dicha aprobación y a la publicación de las Reglas de Operación del programa de becas correspondiente o en su caso, algún otro programa de becas.**
11. El proceso de solicitud para obtener una beca de movilidad es distinto e independiente a esta convocatoria. Sin embargo, la(el) alumna(o) que desee participar en las convocatorias de beca de movilidad, deberá estar inscrita(o) en el presente programa.
12. La lista de alumnas(os) de posgrado registradas(os) en el Programa Institucional de Movilidad se publicará en el portal https://vinculacion.uam.mx/movilidad_saliente.html
13. **Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por la Junta de Coordinación de Movilidad.**

II. Requisitos

Requisitos para estancias de movilidad de estudios:

1. Para estancias de movilidad de estudios, estar inscrita(o) al año escolar, y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre inmediato anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.
2. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente.
4. Obtener la autorización, en su caso, conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. En caso de estancias de movilidad internacional, cubrir el nivel de idioma que establezca la institución de educación superior receptora.
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio o convenios interinstitucionales, los que determinen las IES o los centros de investigación receptores y, en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

Requisitos para estancias de movilidad de investigación:

1. Para estancias de movilidad de investigación, estar inscrita(o) al año escolar, y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza aprendizaje en el trimestre inmediato anterior, excepto en los posgrados que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio señalen que la(el) alumna(o) podrá estar inscrita(o) sin carga académica.
2. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente.
4. Obtener la autorización, en su caso, conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. En caso de estancias de movilidad internacional, cubrir el nivel de idioma que establezca la institución de educación superior receptora.
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio o convenios interinstitucionales, los que determinen las IES o centros de investigación receptores y, en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

III. Documentación requerida

Documentación requerida para estancias de movilidad de estudios:

1. [“Acuerdo para estancia de movilidad -estudios o investigación- alumnos UAM de posgrado”](#) con las autorizaciones correspondientes por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
2. Formato de movilidad de la institución de educación superior receptora, en su caso.
3. Carta de aceptación emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora o, constancia de que se encuentra en gestión, en caso de contar con ésta.
4. Historia académica o constancia de calificaciones, con promedio y porcentaje de créditos emitida por la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad correspondiente.
5. [Carta Compromiso de la\(el\) alumna\(o\) UAM de Movilidad Nacional o Internacional.](#)
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES o los centros de investigación receptores, y en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

Documentación requerida para estancias de movilidad de investigación:

1. [“Acuerdo para estancia de movilidad -estudios o investigación- alumnos UAM de posgrado”](#) con las autorizaciones correspondientes por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
2. Formato de movilidad de la institución de educación superior receptora, en su caso.
3. Carta de aceptación emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora.
4. Presentar programa y cronograma de trabajo que indique las actividades a realizar en la institución receptora durante la estancia, en un máximo de cinco cuartillas, con la aprobación del (de la) tutor(a) UAM o por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado, o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. Historia académica o constancia de calificaciones, con promedio y porcentaje de créditos emitida por la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad correspondiente.
6. [Carta Compromiso de la\(el\) alumna\(o\) UAM de Movilidad Nacional o Internacional.](#)
7. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES o los centros de investigación receptores, y en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

Para estancias de movilidad NACIONAL además adjuntar:

- a) Copia de comprobante de alta al IMSS, ISSSTE o equivalente. Solo aplica para las estancias de movilidad presencial y mixta.
- b) Copia de identificación oficial o credencial de alumna(o) UAM vigente.

Para estancias de movilidad INTERNACIONAL además adjuntar:

- a) Comprobante de nivel de idioma extranjero que establezca la institución de educación superior receptora.
- b) En caso de movilidad presencial o mixta, copia del pasaporte con vigencia mínima de un año a partir del inicio de su estancia o cita para trámite de pasaporte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- c) En caso de que la movilidad sea virtual, copia por ambos lados de la identificación oficial vigente.
- a) Copia de la póliza o carta compromiso de adquisición de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya cobertura COVID-19, repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes. Sólo aplica para las estancias de movilidad presencial y mixta. En caso de entregar carta compromiso, enviar la copia de la póliza al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, por lo menos una semana antes de su salida.

IV. Compromisos

1. Entregar toda la documentación requerida durante el proceso de solicitud, postulación y estancia de movilidad.
2. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la Unidad Universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
3. Cumplir y respetar la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
4. Enviar en formato PDF por correo electrónico el [certificado de estancia](#) con las firmas y sellos correspondientes al inicio de la estancia de movilidad (estudios o investigación) y, al término, enviar el [certificado de estancia](#) en archivo PDF con las dos firmas y sellos al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente.

5. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, y a la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
6. En caso de entregar documentación incompleta, falsa o distinta durante todo el proceso de la estancia de movilidad se procederá de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
7. En el caso de realizar una estancia de estudios:
 - a) Aprobar las asignaturas programadas para movilidad. Para el caso de la Unidad Xochimilco, el contenido de las materias debe ser equivalente al proyecto aprobado por el coordinador de su posgrado.
 - b) Solicitar a la coordinación de posgrado de la Unidad Universitaria correspondiente la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente aprobadas para la estancia de movilidad de estudios. En caso de contar con la autorización, enviar copia de la misma al área de apoyo académico.
 - c) Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, copia del comprobante de inscripción en la institución receptora con las asignaturas a cursar durante el periodo que realice la estancia de movilidad.
 - d) Realizar el trámite correspondiente para obtener la constancia de calificaciones en original del periodo concluido en la institución receptora en cuanto sea emitidas por ésta y enviarla al área de apoyo académico, específicamente al área encargada de movilidad estudiantil de la Unidad Universitaria.
8. En el caso de realizar una estancia de investigación:
 - a) Solicitar a la coordinación de posgrado y/o tutor la autorización de cualquier modificación del programa y/o cronograma de trabajo.
 - b) Informar al área de apoyo académico cualquier modificación o situación que altere el programa y/o cronograma de trabajo que afecte la realización de la estancia de investigación.
 - c) Al finalizar la estancia, enviar al área de apoyo académico, específicamente al área encargada de movilidad estudiantil de la Unidad Universitaria correspondiente un reporte de las actividades realizadas, no mayor a tres cuartillas, avalado por la instancia receptora.
9. Participar en la promoción del Programa de Movilidad Institucional, por medio de fotografías, videos, testimonio entre otras actividades sobre la experiencia de movilidad, mismos que podrán ser difundidos a través de cualquiera de los medios de comunicación masiva existentes de la UAM, sin fines de lucro.

Para estancias de movilidad presencial y mixta NACIONAL

1. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, copia del comprobante del cambio de domicilio de la inscripción al IMSS, ISSSTE, o copia de la póliza del seguro de gastos médicos válida durante la estancia.
2. Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad, incluyendo transporte, hospedaje, alimentación, servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y cualquier otro seguro que solicite la institución receptora.

Para estancias de movilidad presencial y mixta INTERNACIONAL

1. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, copia de la póliza del seguro de gastos médicos con cobertura internacional válida durante toda la estancia que incluya cobertura COVID-19, repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
2. Cumplir con las normas migratorias del país destino y, si es el caso, enviar copia de la visa correspondiente, al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente.
3. Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad, incluyendo transporte, hospedaje, alimentación, trámites migratorios (pasaporte y visa), seguro médico

internacional, servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora.

4. Establecer contacto con la embajada o el consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando una estancia de movilidad.

V. Procedimiento para la solicitud y registro al Programa Institucional de Movilidad.

1. Las(os) alumnas(os) deberán ingresar a la dirección electrónica <https://forms.gle/cJGz3uA1TShGLcWr6> para realizar su registro al Programa Institucional de Movilidad.

El registro y entrega de documentos, para las estancias de movilidad de estudios e investigación que se realicen durante los meses de enero a diciembre de 2025, se podrán realizar del 9 de diciembre de 2024 al 7 de agosto de 2025 de acuerdo con el siguiente calendario:

Periodo de inicio de estancia	Fecha de corte	Fecha de publicación de resultados
Enero-Abril	17 de enero	24 de enero
Mayo-Agosto	4 de abril	11 de abril
Septiembre-Diciembre	31 de julio	7 de agosto

El alumnado que realizará estancia de estudios deberá considerar el calendario de registro para inicio de cursos en la institución receptora y el calendario de registro del Programa Institucional de Movilidad.

El alumnado deberá entregar o enviar vía electrónica el “[Acuerdo para estancia de movilidad - estudios o investigación-alumnos UAM de posgrado](#)” acompañado de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, en los horarios establecidos por éstas:

Unidad Universitaria	Área de Apoyo Académico
Azcapotzalco	Proyecto de Movilidad, Coordinación de Gestión Académica movilidad@azc.uam.mx
Cuajimalpa	Oficina de Movilidad 4to. Piso/Sección de Intercambio y Movilidad mov@cua.uam.mx
Iztapalapa	Ciencias Básicas e Ingeniería movcbi@xanum.uam.mx Ciencias Biológicas y de la Salud vero@xanum.uam.mx taumoric@gmail.com Ciencias Sociales y Humanidades cdss@xanum.uam.mx
Lerma	Coordinación de Enlace Académico cea@correo.ler.uam.mx movilidad@correo.ler.uam.mx
Xochimilco	Coordinación de Vinculación y Fortalecimiento Académico gmondra@correo.xoc.uam.mx

Las candidaturas serán confirmadas con las instituciones correspondientes.

No se aceptarán expedientes incompletos o fuera de las fechas y horarios límite establecidos por las áreas de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos y compromisos.

Para mayores informes, atención y orientación, comunicarse al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente

Unidad Azcapotzalco

movilidad@azc.uam.mx

Unidad Cuajimalpa

Tel. (55) 5814 6526
mov@cua.uam.mx

Unidad Iztapalapa

Ciencias Básicas e Ingeniería
movcbi@xanum.uam.mx

Ciencias Biológicas y de la Salud
vero@xanum.uam.mx
taumoric@gmail.com

Ciencias Sociales y Humanidades
cdss@xanum.uam.mx

Unidad Lerma

Tel. (728) 282 7002 ext.6410 y 1063
cea@correo.ler.uam.mx
movilidad@correo.ler.uam.mx

Unidad Xochimilco

Tel. 5483 7000, extensiones 3891 y 2155
gmondra@correo.xoc.uam.mx

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2024.

Atentamente
Casa abierta al tiempo - In Calli Ixcahuicopa

Prof. Dr. Gustavo Pacheco López
Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación